

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10796 Orden HAP/1800/2012, de 2 de agosto, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición y concurso-oposición del proceso selectivo de ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso por el sistema de acceso libre en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, convocadas por Orden TAP/2389/2011, de 19 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre) y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (BOE del 10 de abril) se resuelve:

Primero.

Hacer pública, como anexo I a esta Orden, la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición de las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de la fase de oposición.

Segundo.

Declarar, tras su comprobación, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, por parte de los aspirantes relacionados en el anexo I, salvo lo señalado en los apartados siguientes, de acuerdo con la información que consta en el sistema de verificación de datos de identidad y Registros Nacionales de titulaciones académicas de la Administración General del Estado.

Tercero.

Los aspirantes que hayan accedido al proceso selectivo por el cupo de la base específica 8 de la convocatoria, con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición en los lugares y plazo señalados en el apartado quinto mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Cuarto.

Los aspirantes señalados en el anexo II deberán presentar la documentación que se le requiera en el mencionado anexo y que aparece detallada a continuación, en los lugares y plazos señalados en el apartado quinto:

a) Documento nacional de identidad. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos señalados en el punto 1.2 del apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

b) Fotocopia compulsada del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado o equivalente.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones públicas o de los organismos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial, ni pertenecer al mismo Cuerpo a cuyas pruebas se presenten, comprometiéndose a comunicar a la Dirección General de la Función Pública cualquier cambio que se produzca en su situación personal a efectos de su nombramiento como funcionario de carrera.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración jurada o promesa relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Asimismo, los aspirantes extranjeros que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

Por otra parte, en el caso de personal laboral o funcionario deberán formular opción por la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, ante el Instituto Nacional de Administración Pública.

Quinto.

Las personas indicadas en los apartados tercero y cuarto deberán aportar ante la Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la documentación requerida, dirigida a la Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal de la Dirección General de la Función Pública dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la oficina del registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50, Madrid), en la oficina de registro del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, número 106, Madrid), en las oficinas de registro de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (http://www.minhap.gob.es/ministerio/delegaciones_gobierno/delegaciones), o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (BOE del 27 de noviembre), y los exigidos en la convocatoria de las pruebas selectivas, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Séptimo.

Por la autoridad convocante se procederá al nombramiento de estos aspirantes como funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, que deberán superar el curso selectivo de formación

previsto en la base específica 2 y en el anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas.

La fecha de realización del curso selectivo se determinará por el Director del Instituto Nacional de Administración Pública, publicándose en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (www.seap.minhap.gob.es), del Portal del Ciudadano (www.060.es) y del Instituto Nacional de Administración Pública (www.inap.es).

Octavo.

La petición de destinos deberá efectuarse una vez finalizado el curso selectivo, previa oferta de los mismos.

Noveno.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo a lo dispuesto en los artículo 11.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de agosto de 2012.–El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P. D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), el Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Germán Beteta Barreda.

ANEXO I

Pruebas selectivas para el ingreso por el sistema de acceso libre al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Convocatoria: 19 de agosto de 2011. BOE de 7 de septiembre

Relación de calificaciones y puntuaciones definitivas de aspirantes que han superado los ejercicios de la fase de oposición, ordenada por la suma de puntuaciones de los diferentes ejercicios

Orden	DNI	Apellidos y nombre	Nota
<i>Acceso: General</i>			
1	50893427Q	Arroyo Andreu, Ana María	106,11
2	75901247M	Arboleda Castilla, Jaime	104,54
3	51985812Q	Escudero Enero, Pablo Jesús	103,96
4	50732243Q	Benítez Casado, Laura	98,96
5	53412467G	Pascual Nieto, Ismael	95,05
6	74653422E	Navarro Luzón, Luis Gonzaga	93,72
7	53621574H	Álvarez González, Javier	92,84
8	52368169K	Valle del Olmo, Miguel	92,12
9	02664151S	Moral Escudero, Rafael Elpidio	89,68
10	02910201B	Capote García, Laura	88,06
11	44469427P	Arean Fernández, Guillermo	87,40
12	52370443H	Manzanares Sancho, Miguel Ángel	87,10
13	05281775D	Lapeña Gutiérrez, Mario	85,05
14	50862503G	Diego de Miguel, Rodrigo	83,40

Orden	DNI	Apellidos y nombre	Nota
15	51996561R	Gutiérrez García, Elena Dolores.	83,40
16	02661437S	Benito Calleja, José Antonio.	83,12
17	52987866Y	Martín Ortega, Juan Luis	82,57
18	71131157T	García Hernando, Helena.	82,01
19	30807199X	Martínez Pardo, Francisco de Asís.	81,87
20	75751221P	Pérez Mayuet, Emilio	81,26
21	34785323P	Martínez Manzano, Rubén.	79,96
22	09005612P	Amador Nieto, Gustavo	79,73
23	72058495R	Ortiz Abascal, Celestino	79,06
24	44800431L	Dabbas Castello, Patricia	78,84
25	76027619S	Frades Ibáñez, Víctor Manuel	77,12
26	72968490R	Lucea Anaya, José Manuel	75,74
27	11818422X	Horganero Gómez, Sara	75,09
28	50444728R	Martín Esparza, José Antonio.	71,99
<i>Acceso: Cupo base específica 8</i>			
1	X5131878A	Vlad, Alexandra	70,60
<i>Acceso: Promoción interna</i>			
1	51930996D	Martínez Torrico, Esteban.	70,97
2	50194719W	Lopez de la Cova Mateos, Nuria	64,85

ANEXO II

Cuerpo Superior de sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado (ingreso libre) (O.E.P. 2011)

Relación de aspirantes que deben presentar la documentación y documentación a presentar

DNI/NIE	Apellidos y nombre	Documentación que deben presentar
75901247M	Arboleda Castilla, Jaime.	Fotocopia del DNI, fotocopia compulsada de la Titulación exigida en la convocatoria y declaración jurada.
50862503G	Diego de Miguel, Rodrigo.	Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la convocatoria.
72968490R	Lucea Anaya, José Manuel	Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la convocatoria.
X5131878A	Vlad, Alexandra	Declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitada o en situación equivalente ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado de nacionalidad, el acceso a la función pública.